



SECRETADO, DISEÑADO Y
DISEÑADO, DISEÑADO Y
DISEÑADO Y DISEÑADO

Exceruo. Por tanto La Ciudad a Cuerdo qu'elargo
trua qu'elacion En la dha obligacion de la dha para el dho
que viene sea admitan en la dha obligacion. Y con el sugeto
de queno a de exceder de ochomus. q'olibra En que ande que
dar Comprehendidos. El ymqueto de los dho dormis. Y los dho
derechos que tiene eni, los quales pagara de sus propios
Ventas. Y por automecho se lo guarata a combenienia de fianquas
de dho ymqueto q'el dho seguras, y sus. Sendo del libro los
clericsos, tambien lo suan q'el dho vacen. Y referida los queno lo

Don. De Don Alonso. De Don Patricio. De Don Antonio
Salvador. De Don Alonso. De Don Patricio. De Don Antonio
gra fion Negidores =

De Don Alonso
De Don Patricio
De Don Antonio

Y en virtud de las dhas Peticiones La Ona de Juege Civico ha siendo
portura En la obligacion de la dha obligacion que viene En qu'el
de treinta mil Reales = La dha de Diego la Vera En treinta
y un mil Reales En la forma de la dha calidad y condiciones
que en ellas se expresan = Y Vista de la Ciudad y de la dha
Diego la Vera En dho calidad La dha limitio con condicior
En caso de nombrar Comisarios que aritan como lo refiere en
una de las dhas dhas dhas dhas. Y en qu'el dha obligacion al dho
Comisarios Por que mande guardar la concordia con ellas
Bildo. Y lo dha que dize se entienda y se declare aya cumpli
do la Ciudad con nombrar dho Cavalleros que hagala suplica
al dho Comisarios sin quedar Otra cosa de su obligacion
En este punto, ni que la dha dha sobre el queda tener que
tenron de dha dha dha dha dha dha = Las dhas
La admita con calidad y si ucediere llevarse quatro, mas
O menos gocos, no llegando a los siete (que es lo que ofrece)